	DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
	.Otros: Diligenci rev REQUERIMIENTO SUBSANACION recarga energía		
	OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
	01100 DA100	Filtra and the Charles and the country to the count	

Código para validación: XIKR1-L6ETK-SA7JU Fecha de emisión: 11 de Julio de 2023 a las 13:33:25 Página 1 de 1 El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Gerente de Instituto de Fomento. Firmado 11/07/2023 13:31

FIRMADO 11/07/2023 13:31





DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 11 de julio de 2023, de acuerdo con lo previsto en los artículo 13 y 16 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <a href="https://www.ifef.es">https://www.ifef.es</a> en el espacio destinado al "PROGRAMA RECARGA ENERGÍA", el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 12 de julio de 2023 y finalizando el 25 de julio de 2023.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

## EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández